

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 765**

7 de marzo de 2011

Presentada por los señores *Dalmau Santiago, García Padilla y Suárez Cáceres*

*Referida a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico a que proteja el Bosque Estatal del Monte del Estado en Maricao de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada, conocida como Ley de Vigilantes de Recursos Naturales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, crea el Cuerpo de Vigilantes en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Este organismo es un cuerpo civil de orden público bajo la dirección del Secretario de Recursos Naturales, que se dedica a las funciones de protección, supervisión, conservación, defensa y salvaguarda de los recursos naturales, además de ofrecer orientación, guía y ayuda a los ciudadanos sobre las distintas leyes que administra el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Por su parte, el Municipio de Maricao, mediante la Resolución Número 11, Serie 2010-2011 a expresado su preocupación por el desmantelamiento del destacamento del Cuerpo de Vigilantes adscrito al Bosque de Maricao.

A esos fines, dicha Resolución establece lo siguiente:

“En los últimos años se ha observado un aumento desmedido en la criminalidad producto de muchos males que hoy afectan a nuestra sociedad. Este alarmante crecimiento de criminalidad ha tocado Directamente al Bosque de Maricao. El Bosque de Maricao, segundo bosque más grande de Puerto Rico y con el mayor número de Instalaciones de Antenas de radio y televisión, ha experimentado de forma recurrente acontecimientos de fuegos forestales. El tamaño de la

extensión territorial de este Bosque (11,000 cuerdas de terreno aproximadamente) ha provocado que delincuentes, lo consideren idóneo para cometer actos vandálicos, ejemplo de ellos, vehículos hurtados quemados y abandonados, vertederos clandestinos con químicos altamente peligrosos, y como si fuera poco, la Policía de Puerto Rico ha tomado jurisdicción en la investigación sobre personas asesinadas y encontradas tiradas en sectores del bosque (por tres ocasiones). Triste y lamentable, desde el 16 de noviembre de 2010, el secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Sr. Daniel Galán, determinó cerrar el destacamento del Cuerpo de Vigilantes, adscrito al Bosque de Maricao, trasladando a todos sus vigilantes a la Oficina de Mayagüez debido a una aparente necesidad de servicio en esa área. De esa manera el Bosque de Maricao ha quedado desprovisto de la custodia, seguridad y vigilancia necesaria para su debida protección.”

Dicha Resolución fue aprobada por unanimidad por la Honorable Legislatura Municipal el 18 de enero de 2011 y firmada por el Alcalde, Hon. Gilberto Pérez Valentín el 19 de enero de 2011 y en la misma abogaban ante el Secretario de Recursos Naturales, Sr. Daniel Galán, “la re-apertura del Destacamento del Cuerpo de Vigilantes adscrito al Bosque de Maricao como una parte esencial por muchos años a la protección y seguridad de nuestro bosque y pueblo de Maricao.”

Al día de hoy, el Secretario no ha atendido esta solicitud, y es por eso que esta Asamblea Legislativa entiende necesario que se apruebe esta Resolución Conjunta.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1. Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto  
2 Rico a que proteja el Bosque Estatal del Monte del Estado en Maricao de acuerdo a las  
3 disposiciones de la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada.

4 Sección 2.- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales realizará todas las  
5 gestiones necesarias, incluyendo la re-apertura del destacamento del Cuerpo de Vigilantes en  
6 el Bosque de Maricao, para que se lleve a cabo lo que dispone esta Resolución Conjunta.

7 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su  
8 aprobación.